

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA Y PLAN DE IGUALDAD 2019-2023

PRINCIPALES MEDIDAS



Sueldo mínimo de entrada 1.300€ brutos/mensuales



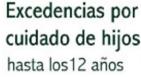
Garantiza el poder adquisitivo Incremento salarial en base al IPC



7 semanas de paternidad

(2 más de las que marca la ley vigente)







Equidad retributiva desde 1997



"A igual responsabilidad, mismo sueldo"



Cobro del 100% del salario durante bajas por enfermedad hasta los 18 meses



Creación de un Observatorio paritario

(empresa + sindicatos)

UN CONVENIO MÁS IGUALITARIO Y SOCIAL